

CAMANG 139-2023

MAT.: Solicita ampliación de plazo para

ANT.: Resolución Exenta N° 3/Rol D-143-2023, de 5 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-143-2023.

Puerto Montt, 18 de octubre de 2023

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Manuel Arriagada Ossa, en representación de **Salmones Camanchaca S.A.** ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Diego Portales N°2000, piso 13, Puerto Montt, en procedimiento sancionatorio Rol D-143-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 15 días hábiles para presentar una nueva versión refundida del Programa de Cumplimiento, de acuerdo a lo ordenado en el resuelvo III de la Resolución Exenta N° 3/Rol D-143-2023, de 5 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada a mi representada por carta certificada con fecha 17 de octubre de 2023, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para atender adecuadamente las observaciones formuladas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

POR TANTO, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de una nueva versión refundida del Programa de Cumplimiento en procedimiento sancionatorio Rol D-143-2023, por el máximo que en derecho corresponda.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Arriagada Ossa', with a horizontal line underneath.

Manuel Arriagada Ossa
Salmones Camanchaca S.A.